



MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO PMU CONSTRUCCION DE PARADEROS VARIOS SECTORES, COMUNA DE MONTE PATRIA.

MONTE PATRIA, 05 DE OCTUBRE DE 2012.

VISTOS

IL. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	40812
FECHA	05.10.2012
REVISADO POR	<input checked="" type="checkbox"/>
REVISADO POR	<input type="checkbox"/>



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 9503 de fecha 09.12.2008 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2008-2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Exento N° 754/2012, de fecha 15.02.2012, emitido por SUBDERE;
- Decreto Alcaldicio, de fecha 03.05.2012, que Aprueba Adquisición N° 2997-54-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 4975, de fecha 15.05.2012, que aprueba Modificación de Plazo de apertura de la Adq. N° 2997-54-LE12;
- Informe razonado, de fecha 24.05.2012;
- Providencia N° 752, de fecha 28.05.2012;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Decreto Alcaldicio N° 5.502, de fecha 30.05.2012 que adjudica Propuesta Publica;
- Ordinario N° 112 de fecha 23 de Agosto de 2012 e Informe técnico Disminución de Obras, emitido por el Inspector Técnico;
- Oficio DS N° 4729, de fecha 26 de Septiembre que autoriza la solicitud de modificación del proyecto individualizado como : "Construcción de Paraderos Varios Sectores, Comuna de Monte Patria" Código N° 1-J-2011-516;
- Decreto Alcaldicio N° 5.936, de fecha 13.06.2012 que autorizo contrato de obras.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9941/ 2012.

1.- APRUEBA Anexo 001 Contrato de obra "Ejecución de Proyecto PMU Construcción de Paraderos varios sectores, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 03 de Octubre de 2012, entre el contratista Don Marcelo Jiménez Cortés, C.N.I N° 13.329.190-3 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Don José Luis Olivares Castillo.

2.-ESTABLEZCASE que la modificación del contrato original consiste en disminución de partidas, aumento de obras y obras extraordinarias, las que previo análisis del ITO, se concluyo que están eran necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

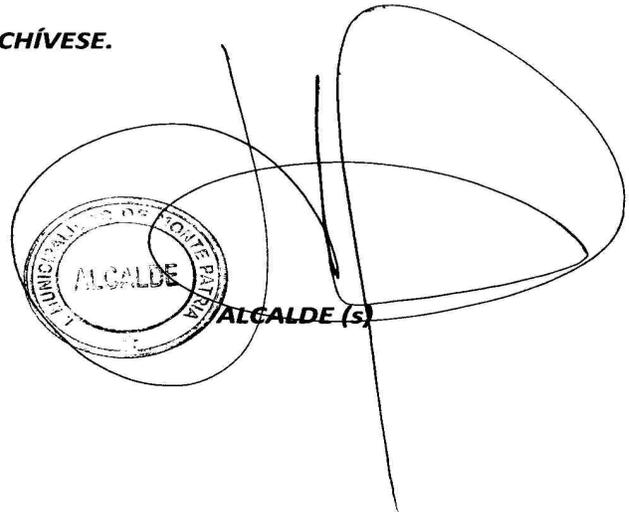
- *Disminución de Partidas: se produjo en el ítem terminaciones, la cual contemplaba piedra laja, sin embargo, dicho material no fue posible adquirirlo en la Comuna de Monte Patria.*
- *Aumento de Partidas: obedece a la modificación del recubrimiento de las terminaciones dado que se cambia la piedra laja por cerámica modelo incefra Villarrica o Rauco Plus, la cual deberá ser pegada con adhesivo bekron D-A.*
- *Obras Extraordinarias: corresponden a la construcción de muros en mampostería en piedra, para el paradero ubicado en calle Colon, Población Vista Hermosa.*

3.- ESTABLEZCASE que en todo lo que no se hubiere modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE



ALCALDE
ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Las obras extraordinarias, corresponden a la construcción de muros en mampostería en piedra, para el paradero ubicado en calle Colón, población Vista Hermosa, para salvar el desnivel de terreno natural respecto a la cota de acera. Considerando el riesgo que se ocasionaría al momento de elevar la losa del paradero, además se considera la instalación de barandas de protección para evitar accidentes en los usuarios. En tanto en el paradero ubicado en calle Pulpica, sector El Tome Alto, se considera la construcción de un muro de contención, para evitar deslizamiento de tierra al paradero, por ser emplazado en un corte de talud, obras que vienen en mejorar la calidad del proyecto.

Tanto el Aumento de Obras como las obras extraordinarias deben ejecutarse acorde al presupuesto y detalle contenidos en el informe técnico elaborado por el Ito Municipal.

Los presupuestos detallados de la disminución, aumento y obras extraordinarias corresponden al siguiente desglose:

I. Disminución de partidas

PRESUPUESTO.

íTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
iii	<u>TERMINACIONES</u>				
14.1	Piedra laja de la zona	M2	13,5	88.000	1.188.000
	Sub.Total Ítem				1.188.000
	Gastos Generales		20%		237.600
	Utilidad Contratista		14%		166.320
	Sub. Total Neto				1.591.920
	Iva		19%		302.465
Total Disminuciones:					1.894.385

II. Aumento de Obras:

I TERMINACIONES, REVESTIMIENTO DE CERÁMICA:

ITEM	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
1	Cerámica	M2	13.5	8.223	110.111
2	Bekron d-a	Kg	450	358	161.100
	Subtotal Ítem				272.111
	Gastos Generales		20%		54.422
	Utilidad del Contratista		14%		38.096
	Sub total Neto				364.629



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Iva	19%	69.280
Total		433.909

III. OBRAS EXTRAORDINARIAS:

1. Muros y barandas de protección:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Total
1	Confección Barandas	MI	10,5	4.560	47.880
2	Instalación de barandas	MI	10,5	3.580	37.590
3	Pintura Anticorrosiva	GI	01	4.781	4.781
4	Pintura Esmalte	GI	01	5.035	5.035
5	Muro Mampostería Hm 1,00 m	MI	30.5	26.905	820.603
6.	Subtotal item				915.889
7	Gastos Generales		20%		183.178
8	Utilidad del contratista		14%		128.224
9	Subtotal neto				1.227.291
Total					1.460.476

Acorde, a lo establecido por el lto en su informe técnico, las partidas aumentas y disminuidas que fueran desglosadas en forma precedente, se resumen en

DISMINUCIÓN DE OBRAS	- 1.894.385
AUMENTO DE OBRAS	433.909
OBRAS EXTRAORDINARIAS	1.460.476
SUB TOTAL	0
VALOR CONTRATO INICIAL	39.764.760
OBRAS EXTRAORDINARIAS Y/O AUMENTOS	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	39.764.760

Tercero: Las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente y conforme al



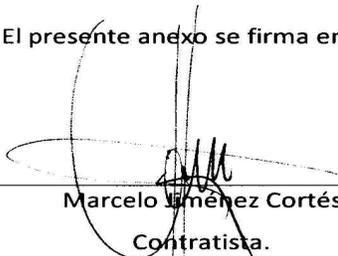
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

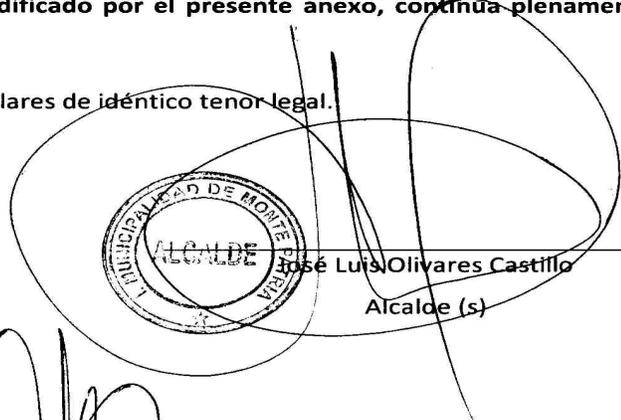
informe técnico del Ito, el que las partes declaran conocer a cabalidad. Se hace presente, que las partidas aumentadas fueron en forma proporcional a la disminución de las obras individualizada en el informe técnico del Ito, por lo cual, existe inalterabilidad en el valor final de los trabajos contratados.

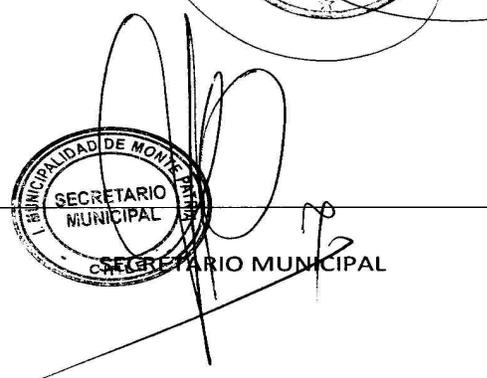
Cuarto: En vista que el valor inicial y plazo original del contrato se mantiene inalterable, pese a la modificación de partidas, y dado que existe caución vigente el contratista no deberá presentar garantías adicionales.

Quinto: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continúa plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.


Marcelo Jiménez Cortés
Contratista.


José Luis Olivares Castillo
Alcalde (s)


SECRETARIO MUNICIPAL